RUS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
CUIT: 30-50006[illegible]
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406899300

Datos del Tomador / Asegurado

Póliza: 00.04.12444095 **Endoso:** 0

Motivo del Endoso: Emision de Poliza

Sección: AUTOMOTORES

Renueva 00.04.11991694

Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY

Fecha: 16/12/2024

Productor: SITTNER HUGO GERARDO
Matrícula: 57429

Asegurado: BAUER ALEXIS JONATAN

Domicilio Real: 9 DE JULIO 148

Localidad: (2826) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios

DNI/CUIT: 20-36381605-4

00:04:12444095

Asociado N°: 5145506 **Productor:** 1661 **Cobrador:**

0106899300040000006

Bolsa de Envío

101-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Vigencia:

Desde: 20/12/2024

Hasta: 20/03/2025

Período Facturación:

Desde: 20/12/2024

Hasta: 20/03/2025

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** No Corresponde.

Patente: AA034TC **Marca y modelo:** BONANO ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES **Año:** 2016

Especie Unidad: ACOPLADO Y SEMI 3 EJES **Motor:**

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Guarda: (2827) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios **Combustible:** **Chasis:** 8CB3AUZZZGB000121

Liquidación del Premio

Prima:	18.054,59	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	0,00	**I.V.A.:**	3.791,46	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	397,20	**********	**********
Ctas.Soc.:	7.757	**********	**********	**Premio:**	$ 30.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
	20/12/2024	30.000,00			

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL BONANO ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES ACOPLADOS 20 - ROJO AA034TC ------

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0[illegible]-4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet en la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda.
Cr. Juan Carlos [illegible]
PRESIDENTE
Consejo de Administración

PARA TU PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Asegurativa.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de los treinta días de haber recibido la poliza (Art.12 - Ley de Seguros)

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la pagina 2 ->

RUS

Póliza	Endoso
00:04:12444095	0

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

BAUER ALEXIS JONATAN

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las clausulas adicionales y las condiciones generales.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR SITTNER HUGO GERARDO MATRICULA SSN N°57429 LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418 Y ARTS. 24 Y 25 LEY 22.400)

RUS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12444095 **Endoso:** 0

Vigencia: 20/12/2024 - 20/06/2025

Riesgos Cubiertos:

RCC

Responsabilidad Civil Obligatoria (Resolucion S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $ [illegible].000.000.- por acontecimiento.

Daños Propios / Robo (Segun lo dispuesto Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

ASISTENCIA MECANICA POR AVERIA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)

CONDICIONES DE LA ASISTENCIA

PRESTACIONES: Siempre que el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información [illegible] la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente [illegible] en condiciones de seguridad, que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.

ASISTENCIA: El servicio se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o [illegible] siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en [illegible] hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos [illegible] Los peajes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.

EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de [illegible] condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera [illegible] similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe [illegible] para realizar la maniobra de carga y descarga.

PRESTACIONES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el [illegible] comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual [illegible] el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.

ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las [illegible] asistencias

El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del [illegible] no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.

[illegible] necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Asistencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio. Cuando se [illegible] pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente [illegible] momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce el [illegible] de contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda [illegible] habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio. [illegible] los fines de que este proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco, [illegible] asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-

CA-RC 5.1 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos y Aeropuertos. Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada [illegible] todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Poliza.-

Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-

Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-

Cobertura: RCA, RCA C/Grua ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.ú $80.000.000 s/frente de póliza

Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza

Cobertura RCT: Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza

CA-RC 5.2 - Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos. Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada [illegible] todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Poliza.-

Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-

Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-

Cobertura: RCA, RCA C/Grua ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 ú $80.000.000 s/frente de póliza.

Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza.

Cobertura RCT: Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza.

Servicio de Atención al Asegurado de Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada

La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, [illegible] beneficiarios

RESPONSABLE: Diego Frontoni

TELEFONO INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1

RESPONSABLE: Paula Manzur

TELEFONO INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2

CORREO ELECTRONICO: saarus@nouruguay.com.ar

NUMERO DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ANTE LA SSN: 0360

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo [illegible] Siniestro Cubierto según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para [illegible] (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva [illegible] de partes, las costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le [illegible] en las sumas anteriores. Si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta [illegible] última parte de la Ley de Seguros).-

Auxilio Mecánico: no posee

RUS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:12444095 **Endoso:** 0

Vigencia: 20/12/2024 - 20/06/2025

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Cláusulas Obligatorias: CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 -

Cláusulas Adicionales: CA-RC 5.2

Cláusulas Particulares: CA-CO 14.1

RIO URUGUAY SEGUROS Coeficiente
Cr. Juan Carlos J. Goso
PRESIDENTE
Consejo de Administración

La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestros productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra App Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-36381605-4 – Patente: AA034TC – Modelo/Año: 2016 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-36381605-4 – Póliza: 12444095.

RUS

Razón Social: RIO URU
Congreso 3
Atención al asegurado
(E3260FTA) Concepción de
Internet: http://www.
E-Mail: atencionalasegurado
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resol

FACTURA

Tomador: BAUER ALEXIS JONATAN

Localidad:

Domicilio: 9 DE JULIO 148

DNI/CUIT: 20-36381605-4

Poliza: 00004:12444095

Fecha: 16/12/2024

Seccion: AUTOMOTORES

Sit. Fiscal: Respons. Inscripto

Patente: AAC34TC

Marca y Modelo: BONANO ACOPLADO BARANDAS VOLCABLES

Año: 2018

Tipo de Unidad: ACOPLADO Y SEMI 3 EJES

Motor:

Guarda: (2827) ALDEA SAN ANTONIO / Entre Rios

Chasis: 8CB3AUZZZGB000121

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

RUS **Para el asegurado** CUOTA 1/1

1661 - SITTNER HUGO GERARDO Mat. SSN Nro:	Nro. Recibo 05104689930004007

Asegurado 514550 **BAUER, ALEXIS JONATAN**

Direccion: 9 DE JULIO 148 (2826)ALDEA SAN ANTONIOEntre

Vehículo BONANO ACOPLADO BARANDAS

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto.	Fecha Próx. Vto
AA034TC	4:12444095	20/12/2024-20/03/2025	20/12/2024	20/03/2025

IMPORTE
$30.000,00

SITTNER HUGO GERARDO
Productor Asesor de Seguros

Pago vencimiento adjunto de: Peso Argentino TREINTA MIL

18 / 12 / 24
Fecha de pago

Firma, N 57 [illegible] Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio AVDA. 25 DE MAYO 118 - (2827) ALDEA SAN ANTONIO en el horario habitual de la oficina

Este cupón por si mismo no es valido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en termino importara la suspensión automatica de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del dia siguiente de efectivizarse el pago.

Codigo de LINK PAGOS/PAGOS MIS CUENTAS: 00406899300

Para presentar en Pago Facil - RapiPago - MULTIpago - BAPRO Pagos



0943600041244409504000030000002435500514550 4